180200314-OSV-0392

DCP-02(ANEXO 54)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004636-COMERCIALIZADORA DE AUTO PARTES PROPAC, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CALLE ARGENTINA NUMERO 47 A,ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE TAMAULIPAS
RFC CAP130524KU4 **TELEFONO** 981 8161919 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR), MÉTODO DE PAGO:PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO) , GARANTIA 3 MESES EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA

ORDEN DE SERVICIO

11/04/2018
OSV-0392
RV0406-0027

RV0406-0027 - 10/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07531 **SERIE** 3GB6CZBK6AG159434 **LINEA** CAMION
MODELO 2010 **CILINDROS** 8 **KILOMETRAJE** 60928
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SILVERADO 3500. REDILAS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$12,504.80**
2251	SENSOR DE RIEL DE INYECTORES MARCA TECNOFUEL	PIEZA	1	$1,580.00	$1,580.00	$252.80	$1,832.80
2252	INYECTOR DE COMBUSTIBLE MARCA MORESA	PIEZA	4	$2,300.00	$9,200.00	1,472.00	$10,672.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$2,088.00**
0286	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE (CAMBIAR RIEL DE INYECCION)	SERVICIO	1	$1,400.00	$1,400.00	$224.00	$1,624.00
0819	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO. (CAMBIAR SENSOR DE RIEL DE INYECCION)	SERVICIO	1	$400.00	$400.00	$64.00	$464.00

SUBTOTAL $12,580.00
IVA $2,012.80
DESCUENTO $0.00
TOTAL $14,592.80

(SON: CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : |04|06||OSV-0392|4636|145928000|11042018|7|96|

Cadena Encriptada : CfJdlsTk6FqLzua4Ulf6b/M8o9HrjUj/iaO5lWi2WTLEgADrbAU5a9rA/pOWrMwT

DATOS SIACAM

ID : 20568 **ETAPA :** Directa
FOLIO : 0881 **ESTATUS :**

256d6226e32d47039f84ece557d10d94

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Fecha de impresión: 11/04/2018

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004636-COMERCIALIZADORA DE AUTO PARTES PROPAC, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CALLE ARGENTINA NUMERO 47 A,ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE TAMAULIPAS
RFC CAP130524KU4 **TELEFONO** 981 8161919 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR), MÉTODO DE PAGO:PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO) , GARANTIA 3 MESES EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA

ORDEN DE SERVICIO

11/04/2018
OSV-0392
RV0406-0027

RV0406-0027 - 10/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07531 **SERIE** 3GB6CZBK6AG159434 **LINEA** CAMION
MODELO 2010 **CILINDROS** 8 **KILOMETRAJE** 60928
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SILVERADO 3500. REDILAS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.
La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 11/04/2018